











Convocatoria 03 / 24-1 29 de enero del 2024

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO

SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES

CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

El Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 5, 7, 8 y 21 de los Lineamientos que Establecen los Requisitos y Condiciones que debe reunir el Personal Académico que Imparte Planes y Programas de Estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, y el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales y Académicos:

CONVOCA

A todo el personal docente interesados en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN**, como personal académico de nuevo ingreso con la categoría de **Profesor de Asignatura**, en la **División de Ingeniería Industrial** de acuerdo con lo siguiente:

1. DATOS GENERALES

PROGRAMA ACADÉMICO:

INGENIERÍA INDUSTRIAL EN SUS DOS MODALIDADES

SEMESTRE VII Y VIII

UNIDAD (ES) DE APRENDIZAJE:

MANUFACTURA ESBELTA Y SISTEMAS DE MANUFACTURA

ESPECIALIDAD Y NIVEL ACADÉMICO REQUERIDO:

Título profesional de Ingeniero Industrial, Ingeniero Industrial y de Sistemas o carreras afines, deseable con maestría en Calidad y productividad.

2. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE:

Sistemas de Manufactura: Evalúa y optimiza los sistemas de manufactura empleados en la generación de bienes y servicios, mediante el uso de técnicas y herramientas de vanguardia.



Manufactura esbelta: conocer las distintas técnicas de manufactura esbelta que ayuden a una mejora continua en los procesos productivos que permitan la satisfacción del cliente y empresarial disminuyendo tiempos y desperdicios. Aplicar las mejoras en los procesos y eliminar los desperdicios para aumentar la productividad de las organizaciones y la satisfacción de los clientes.















Convocatoria 03 / 24-1 29 de enero del 2024

3. PERFIL DOCENTE:

| | CONOCIMIENTOS | EXPERIENCIA PROFESIONAL | HABILIDADES | ACTITUDI | ES |
|----|---|--|---|--|---|
| 1. | Principios de Manufactura Esbelta: Comprender los conceptos fundamentales | Mínimo: 3 años o desempeño profesional e áreas relacionadas a | | las cambiantes | necesidades de los |
| | de la filosofía de la manufactura esbelta. | asignatura, y con un mín m de un 3 de docencia en el niv superior. | planificar. | de la ingenie | ría industrial. |
| 2. | Herramientas Lean: Conocimiento profundo de herramientas como Kaizen, | Deseable: laborando | Comunicación or como exposi supervisor. | | expectativas etas para los |
| | 5S, Kanban, Value Stream Mapping (VSM), y Poka- Yoke. | dos años de desempeño en sector productivo de biene y/o servicios. | efectiva a nivel | nicación personal servicias y retroalimenta constructiva el rendimient | ación para mejorar |
| 3. | Flujo de Valor: Capacidad para analizar y optimizar los flujos de valor en los procesos de producción. | tim is understanding bit des in a billybuth at a strangal out in | Capacidad conocimiento manuales. | de de de Colaborar profesores y de la inc | dustria para |
| 4. | Mejora Continua: Experiencia en la implementación de procesos de mejora | | | responsabilio la práctica de | ores éticos dad social e e la ingenierí |
| | continua en entornos de manufactura. | VENTRALIVATION FOR SHE W | De trato cordial of docentes y autor | | MA0089 |
| 5. | Gestión Visual: Familiaridad con técnicas de comunicación visual para mejorar la eficiencia y la toma de decisiones. | VINTERMODISAVIJE S | El uso de la TIC 'S | | |
| 6. | Sistema de Producción Toyota (TPS): Conocimiento | Lifeta nor comment is a lifeta | | | |
| | de los principios y prácticas del TPS, origen de la manufactura esbelta. | The second secon | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | | |
| 7. | Control de Calidad: Entendimiento de métodos para mantener y mejorar la calidad en los procesos de manufactura. | 10300 | PRENDIZADE: | A 30 DATE LINEAD DE A | |

PRIMERA. DE LOS REQUISITOS

Esta convocatoria de concurso de oposición de cátedra es el procedimiento mediante el cual la Comisión Dictaminadora evalúa a los concursantes considerando los antecedentes profesionales y académicos del aspirante, y de ser seleccionados a través de un examen de oposición.













Convocatoria 03 / 24-1 29 de enero del 2024

Se evaluará a los aspirantes considerando:

- La formación académica y los grados obtenidos por el aspirante;
- La experiencia académica;
- La experiencia profesional; y
- Los resultados de los exámenes a que se refieren esta convocatoria.

El aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad mexicana, o en el caso de extranjeros, contar con la autorización legal correspondiente para realizar el trabajo remunerado de que se trate;
- b) Comprobar haber realizado estudios completos en cualquier institución educativa nacional o extranjera de licenciatura y de preferencia con grado de posgrado, relacionados con el trabajo que va a desempeñar (de acuerdo con la especialidad requerida para impartir cátedra en las unidades de aprendizaje que se señalen).
- c) Aprobar el concurso de oposición de cátedra correspondiente.

SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO

Para nombrar al personal académico de nuevo ingreso, se observará el procedimiento siguiente:

- a) Los aspirantes remitirán por correo electrónico al Departamento de Recursos Humanos su expediente completo.
- b) El tema a exponer en el examen de oposición será dado a conocer a los candidatos una vez que sea revisada y validada su información curricular, así como las características bajo las cuales habrá de celebrarse (tiempo de exposición y de sesión de preguntas y respuestas, material de apoyo que puede utilizar, entre otros). La sesión de preguntas y respuestas versará sobre los temarios de la unidad de aprendizaje relacionado con el tema del examen.
- c) Una vez realizado el análisis de la documentación y el perfil establecido en esta convocatoria, el aspirante será informado a través de correo electrónico, si es considerado para ser evaluado mediante examen escrito, de ser así, se le dará a conocer la hora y fecha que se realizará el examen.
- d) A cada concursante se le dará a conocer por correo electrónico, el resultado que obtuvo en el concurso. En caso de que ningún aspirante sea seleccionado, el concurso se declarará como desierto.

TERCERA. DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN.

El interesado deberá entregar su expediente en **UN SOLO ARCHIVO** en formato PDF al Departamento de Recursos Humanos en la dirección <u>rh. dtianguistenco@tecnm.mx</u>, con copia al correo <u>dep. dtianguistenco@tecnm.mx</u>, del **31 de enero al 7 de febrero del 2024 hasta las 20:00 horas**, la documentación que a continuación se enlista. Se deberá presentar los documentos originales para su cotejo por el titular de la Subdirección de Estudios Profesionales cuando se le soliciten:

- Carta de exposición de motivos en formato libre de su interés por formar parte de la Plantilla Docente en el Tecnológico de Estudios Superiores de Tianguistenco.
- 2. Currículum Vitae que incluya la formación académica y profesional, así como las actividades que el aspirante haya realizado, relacionadas con la orientación del programa académico asociado a las unidades de aprendizaje a impartir, anexando documentos probatorios.
- 3. Acta de Nacimiento. En caso de ser extranjero, el documento que le permita laborar de manera legal én el país.















Convocatoria 03 / 24-1 29 de enero del 2024

- 4. Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte).
- 5. Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 7. En el caso de los hombres, cartilla del Servicio Militar liberada.
- 8. Título y cédula profesional de nivel licenciatura.
- 9. Grado y cédula de maestría o doctorado.

Nota: Deberá entregar la documentación en tiempo y forma según se establece en esta convocatoria, de lo contrario no será considerada la solicitud. En caso de presentar documentación apócrifa, el aspirante no será considerado, ni podrá participar en futuros concursos de oposición y se notificará a la Unidad Jurídica e Igualdad de Género del Tecnológico para los efectos a que haya lugar.

CUARTA. DE LA EVALUACIÓN.

Se evaluará a los aspirantes de acuerdo a lo siguiente:

- 1. La documentación presentada por el aspirante será evaluada por la Comisión Dictaminadora, para determinar después del análisis y evaluación de los antecedentes profesionales y académicos, quién o quiénes serán evaluados a través del examen de oposición.
- 2. Examen de oposición según lo establecido en el procedimiento de esta convocatoria, el cual se divide en 2 rubros:
 - a) Clase muestra
 - b) Examen de conocimientos escrito.

La Comisión Dictaminadora para el concurso de oposición estará integrado por:

- Un Presidente, quien será el responsable académico del plantel;
- Un Jefe de División del Programa Educativo, designado por el presidente de la Comisión;
- El Jefe del Departamento de Desarrollo Académico; y
- Dos Presidentes de Academia.
- Un Secretario que será designado por el Presidente de la Comisión.

QUINTA. DISPOSICIONES GENERALES

- El Tecnológico manifiesta que todo tramite que el aspirante seleccionado no concluya, se cancelara sin que haya responsabilidad alguna para la Institución;
- II. LA PRESENTE CONVOCATORIA NO ESTABLECE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y LA CONTRATACIÓN DE LA PERSONA QUE EN SU CASO RESULTE SELECCIONADO EN EL CONCURSO, ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL TECNOLÓGICO;















Convocatoria 03 / 24-1 29 de enero del 2024

- III. Los documentos originales son únicamente para cotejo; y
- IV. En caso de estudios en el extranjero, será necesario presentar el título o grado apostillado y con la revalidación de estudios ante la dirección general de profesiones de la secretaria de educación pública.
- V. Lo no establecido en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Dictaminadora.

ATENTAMENTE

"TECNOLOGÍA, ESTUDIO, SUPERACIÓN Y TRABAJO PARA TU FUTURO"

MTRA. SILVIA ELIZABETH ÁVILA SILVA DIRECTORA ACADÉMICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL
DIRECCIÓN SENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE TIANGUISTENCO
DIRECCIÓN ACADEMICA

ING. JOZUAR ZÚÑIGA PALACIOS SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS PROFESIONALES Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

SEAS/jzp*

SECRETARIA DE EDUCACIÓN RESECUTIDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PERMOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIOREM DE TRANSLUSTERICO SEDE TRANSLUSTERICO SEDE TRANSLUS FRATESIDANES

GODIERNO DEL ESTADO DE MEXICO











